



Concejo Municipal de Rosario





Córdoba 501, S2000AWC, Rosario, Santa Fe, Argentina Teléfonos: (0341) 410 6200 / 410 6300 | www.concejorosario.gob.ar



SOESGPyLA

Sindicato Obreros de Estaciones de Servicio, Garages, Playas y Lavaderos Automáticos. Personería Gremial Nro. 333.

RIOBAMBA 1075

Tel: (0341) 4805552 / 4815075 / 4826705 Email: contacto@soesgpyla.com.ar

editorial

ESTAMOS DE ANIVERSARIO!

Terminamos el año, y finalizamos 2022 con un balance muy positivo.... En principio porque volvimos a la rutina, aquella que se vio modificada durante 2 años y que al menos en nosotros dejó muchas enseñanzas.

Y además, porque en este mes tan especial, cumple 10 años nuestra querida Revista Consumar, una herramienta que desde la institución se pensó para brindarle al consumidor información para que pudiera tener conocimientos al momento de encontrarse en situaciones donde sus derechos se sientan yulnerables.

En la Nota de Tapa hicimos un breve resumen de los caminos que recorrió la Consumar y como fue mutando su estereotipo a medida que en el equipo veíamos que las necesidades de las personas también se modificaban.

Este mes también, como señal de regresar a la normalidad hubo novedades más que importantes en lo que se relaciona a las recetas médicas, si bien la info es confusa y a medida que consultamos la info se diversificaba cada vez más, te dejamos el tema de interés, que fundamentalmente te decimos lo general de la temática y como consejo te decimos que para estar más seguro te acerques a tu Prepaga u Obra social para ver como tratan el tema!

El transporte no fue un tema menor durante y luego de la pandemia y ni hablar si hablamos de los puntos de carga, entonces, también pensamos en contarte que desde este mes hay nuevos puntos de carga de la tarjeta Movi, porque ¿Te acordás de las cabinas en la calle?... esas ya no existen más y las cargas en los quioscos fue y es un problema siempre.

Y mucho más vas a poder encontrar dentro de la Revista, que siempre siempre piensa en cómo empoderarte como consumidor!

Chin, chin por estos 10 años y un brindis más grande porque esta Revista siga creciendo e identificándonos como una institución referente en la defensa de los derechos del consumidor.

Saludos del equipo, hasta el mes que viene!

sumario

staff

DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Rita Galiardi

REDACCIÓN

Juan Marcos Aviano Ezeguiel Sánchez

DISEÑO

Gonzalo Del Canto

04/ NOTA DE TAPA

Más que 10 años y 240 temas

08/ TEMA DE INTERÉS

Recetas como antes

10/ TIPS

Nuevos puntos de carga de la MOVI

11/ BREVES

Nuevamente los combustibles

12/ ACTUALIDAD DEL CONSUMIDOR

Objetivo Previaje: "Que sea ley"

13/ AGENDA

La SUBE en Rosario

14/ PRECIOS DEL MES

Informe de precios. noviembre 2022

REVISTA CONSUMAR / AÑO 10 / DICIEMBRE 2022 / #120

Revista propiedad de Asociación Civil Centro de Educación, Servicios y Asesoramiento al Consumidor.

Registro de la propiedad intelectual N° 5262331 de la DNDA. Balcarce 1793. 2000.Rosario, Santa Fe. CUIT N° 30-70954959-2.

nota de tapa



La revista Consumar del Cesyac lleva 120 ediciones mensuales y sus contenidos son mucho más que temas, consejos y análisis sobre proveedores y consumidores. En esta nota me atrevo a resumir y dejar un pequeño aporte a la construcción del diálogo consumerista en la práctica cotidiana.

10 años y 120 ediciones ya pasaron desde que el Cesyac tomó la decisión de generar una herramienta de información y difusión que le llegue al consumidor, al proveedor, y a los actores públicos y privados que hacen a la defensa del consumidor y la práctica comercial.

En ese entonces, quien escribe, me desempeñaba como Presidente de dicha asociación, y cada mes tomábamos la tarea de concertar entrevistas, repasar las actividades realizadas, sumar datos e información del entorno, contar los informes de precios, y poner en letras la voz del consumidor y usuario y de quienes trabajan a menudo en estos temas.

La revista fue y es un mecanismo de llegada, de acercarse a los temas históricos y coyunturales, a la agenda del consumidor, y durante 10 años se pueden observar cómo los temas de agenda se fueron consolidando, cambiando o mutando.

Consumar tuvo su etapa donde los temas de bienes durables con cuestiones de garantías, el pos venta, los métodos de pago, la exhibición de precios y los mecanismos de denuncias, colmaron las páginas y contenidos.

También hubo un época donde los servicios públicos, su normativa, la regulación, la cuestión tarifaria y los canales de reclamos del usuario invadieron las redacciones de la revista, atravesados por los avatares y vaivenes de las políticas públicas y las decisiones de gobierno en materia de servicios públicos, tales como agua y saneamiento, energía eléctrica, gas natural, telecomunicaciones, alquileres.

Y por supuesto en los últimos años la cuestión tecnológica y de las nuevas tecnologías irrumpieron en el análisis y descripción de cualquier temática que hace al consumidor, sus consumos, y su relación con el proveedor y con el Estado.

Juan Marcos Aviano

Secretario de Comercio Interior y Servicios de la Provincia de Santa Fe



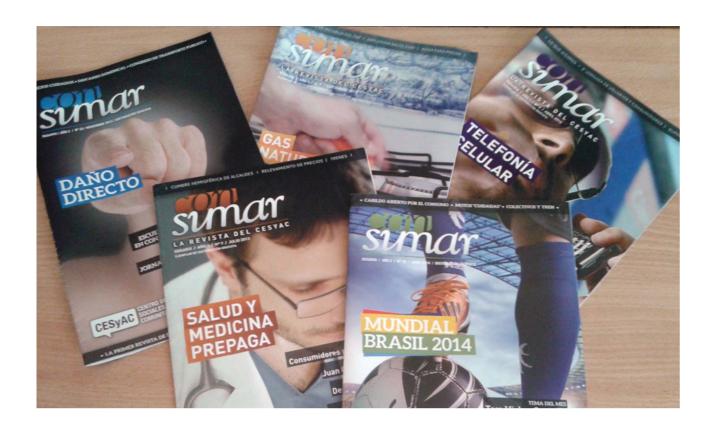
Por ello, Consumar en 10 años puede mostrar lo que ha sido la evolución, los avances y retrocesos, los parates y nuevos impulsos que la temática amplia y abarcativa del consumidor nos ha tenido como protagonistas de la agenda pública.

EL SIGNIFICADO DE CONSUMAR

Una revista informativa sobre estos temas no es moneda corriente en el contexto de publicaciones y el interés intelectual, profesional, o tan solo de la práctica diaria. Revistas del consumidor las hay para abogadas y abogados, para magistrados, permanentemente las universidades y colegios profesionales analizan abordando distintas cuestiones reguladas en el Código Civil y Comercial, las leyes generales y particulares, y todo el andamiaje jurídico de la defensa del consumidor. Pero ninguna publicación de estas características hoy se encuentra en la Argentina. Me animo a decir con conocimiento de causa, que

Consumar es la única revista del consumidor hecha por consumidores desde una perspectiva social, cultural, política y económica. También ha sumado en reiteradas ocasiones la voz profesional y jurídica, la académica, pero principalmente se ha ocupado de poder llegar a informar a quienes operan a diario desde la práctica la defensa de los derechos de usuarios y consumidores.

Consumar a su vez, ha tenido entrevistados de todos los organismos públicos de la defensa del consumidor, sea a nivel local, regional, provincial y nacional. A organismos reguladores de servicios públicos, a cámaras empresarias y dirigentes, como así también a entidades colegas al Centro de Educación, Servicios y Asesoramiento al Consumidor. Sin importar gobiernos de turno, partidos políticos, ha podido hacer escuchar las opiniones de quien trabajan o han trabajado los aspectos de las relaciones de consumo que



más preocupan al sujeto consumidor: el acceso a bienes y servicios, y la defensa de sus derechos con las herramientas de reclamo en caso de necesitar usarlas.

En 2012 se comenzaban a dar en la Argentina los primeros indicios de un proceso inflacionario que llega hasta el día de hoy. En ese año, la defensa del consumidor estaba centrada en ampliar la red de atención de oficinas y asociaciones de usuarios y consumidores a lo largo y ancho del país. Allí estaba muy fresca aún la reforma de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor sancionada y promulgada en 2008 y 2009. Por esa época, la entidad Cesyac con apenas 3 años de ejercicio en la protección integral de derechos del consumidor, ya realizaba los Informes de Precios de Rosario para establecer mensualmente el costo de vida de una familia tipo de clase media en la ciudad.

Más luego, allá por el año 2015, las cuestiones de tarifas y servicios públicos, tanto en el ámbito nacional como provincial y municipal, comenzaban a tomar más fuerza, y también a nivel normativo se ponía en debate las regulaciones en materia de abastecimiento, lealtad comercial, la ley de medios, la ley del fuero del consumidor y el Observatorio de Precios. Fueron las tres leyes comerciales y de consumo que agruparon un "paquete" de medidas con las Leyes Nº 26.992, Nº 26.993 y Nº 26.994.

En los años siguientes, los denominados "tarifazos", el DNU de Lealtad Comercial, los proyectos para modificar integralmente la Ley Nº 24.240 y la reciente implementación del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, pusieron a los actores de la defensa del consumidor y a las asociaciones de usuarios y consumidores en particular, en un rol más protagónico, el cual Cesyac fue trasladando e imprimiendo en cada una de las ediciones mensuales de Consumar. Un prólogo o introducción, un tema de interés, una nota de tapa, novedades, actividades y agenda, más las entrevistas, informes de precios, y datos útiles/tips para tener en cuenta cada mes, realmente fueron nutriendo de información de interés a la ciudadanía en general, y a los medios de prensa y actores involucrados en particular.

CONCLUSIÓN

Realmente es para quien suscribe este artículo, un verdadero orgullo poder ver hoy que luego de 10 años, sin discontinuar un solo mes, Consumar siguió informando y orientando las relaciones de consumo y poniendo en agenda los temas que a veces no lo son por naturaleza.

Hoy podemos decir que esta entidad ha contribuido a que los asuntos del consumidor siempre sean de agenda. No sólo por los informes mensuales de precios, la participación y defensa del consumidor en las audiencias públicas, no sólo por su involucramiento y referencia nacional en los



organismos de control y la autoridad nacional del consumidor, no sólo por estar en la ciudad de Buenos Aires, y en localidades de la región del Gran Rosario con sus servicios de asesoramiento al consumidor, sino por el compromiso social de querer que los temas importantes de la vida cotidiana se tomen en serio y quienes debemos trabajar para resolver los problemas de las y los vecinos, lo hagamos de la mejor manera con la participación comunitaria necesaria.

Sobre esto último me hago cargo. Desde hace 3 años, formar parte de una gestión de gobierno, viendo desde otro lugar los temas del consumidor y la práctica comercial a diario, me llevan a comprender realmente lo que Consumar y el Cesyac han sumado a la discusión y agenda del consumidor no sólo en la ciudad de Rosario, sino en la región, la provincia y a nivel nacional.

Desde hace años la ciudad de Rosario requiere mayor presencia de los organismos de atención al consumidor en todos los aspectos. A nivel territorial, a nivel sectorial, con los temas que le interesan al consumidor de a pie. En eso estamos aportando pero no alcanza.

También hace desde que la ley nacional y la Constitución reconocen los derechos del consumidor, que nuestra provincia de Santa Fe no cuenta con su propia ley de instrumentación de los derechos reconocidos en la 24.240. Estamos ante el inminente envío, luego de 29 años, del anteproyecto de ley de Código Provincial de Derechos del Consumidor que el Poder Ejecutivo enviará a la Legislatura a instancias del gobernador Omar Perotti. Y Cesyac es protagonista y parte importante para que ello ocurra. Y en Consumar dichas decisiones políticas han tenido su reflejo.

Y por último, Consumar y Cesyac también han hecho en estos 10 años de revista y 17 años de existencia, que en el concierto nacional el rol de las asociaciones de usuarios y consumidores del interior del país sea considerado de otra manera.

Por mi parte sólo queda felicitar a todo el equipo del Cesyac que hoy comanda la institución y hace posible esta publicación mensual, y desde ya orgulloso de haber formado parte y seguir colaborando desde afuera en la labor de una institución con fuerte compromiso social en la defensa de los derechos de las y los consumidores rosarinos, santafesinos y argentinos.

Por todo ello, Consumar es más que 10 años, 120 ediciones y 240 temas de defensa del consumidor. Es la representación fiel de una agenda pública que debemos seguir consolidando y resolviendo cuestiones pendientes para mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

¡Muchas gracias, y a seguir publicando más Consumar!

7

tema de interés



El Ministerio de Salud dispuso que ya no serán válidas las prescripciones médicas confeccionadas en papel y enviadas vía web, mail o WhatsApp para solicitar un tratamiento en las farmacias, a partir de la resolución 3622/2022 publicada este lunes en el Boletín Oficial.

El Ministerio de Salud de la Nación oficializó esta semana un cambio que generó cierto grado de confusión y molestia en algunos casos. Ya no se podrán enviar recetas de medicamentos a través de fotos de WhatsApp, aunque sí seguirá vigente la receta médica digital.

Así se confirmó a través de la resolución 3622/2022 publicada en el Boletín Oficial, donde se estableció dejar sin efecto la facilidad que se había puesto en práctica cuando las cifras de contagios de coronavirus eran mucho más altas en sintonía con el riesgo de infección. Ante eso, las autoridades habían permitido que se manden recetas para comprar medicamentos vía foto, algo que ya no será permitido.

Con motivo de la ampliación de la emergencia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, se autorizaron modificaciones en la prescripción y dispensa de medicamentos psicotrópicos u otros para la atención de patologías crónicas y eventualmente agudas mientras dure la emergencia.

De esta forma, la resolución derogada permitía presentar la prescripción médica en la farmacia "a fin de que el paciente no deba presentarse al centro de salud u hospital para que le sea renovada la receta de medicamentos crónicos y/o cualquier otro medicamento que utilice habitualmente".

UN ANTES Y UN DESPUÉS

El texto consideró que, a partir del avance de las coberturas de vacunación, "se ha logrado disminuir de manera considerable la incidencia de enfermedad grave y la mortalidad por Covid-19, independientemente de la variante circulante".

Asimismo, el impacto del coronavirus en 2022 "se da en el marco de una población con altas coberturas de vacunación", y donde "la ocupación de camas de terapia intensiva por Covid-19, todas las provincias se ubican por debajo del 78% de ocupación".

La decisión, oficializada ahora, se tomó hace tres meses en el marco de una reunión del Consejo Federal de Salud Ezeguiel Sánchez

Presidente CESyAC

□ consumidor@cesyac.org.ar



(Cofesa), integrado por los ministros y ministras de Salud de todo el país. Desde ahora, sólo podrán presentarse recetas físicas en papel o digitales con firma electrónica certificada vía sistema informático oficial.

Si bien podría interpretarse que tener la foto de una receta calificaría como una receta digital, no lo es. La receta digital tiene una APP, no es la foto de la receta con la firma hológrafa. Lo que el Ministerio dejó sin efecto son cuestiones excepcionales como foto de las recetas.

En el caso de los afiliados y afiliadas a la obra social de los jubilados no habrá cambios. Ello porque el Instituto cuenta con un sistema oficial que certifica la firma por medio de un software oficial.

CADA REGLA TIENE SU EXCEPCIÓN

Es una excepción dentro de la medida que suprime las recetas por medios electrónicos. La dispensa durará hasta el mes de febrero.

La cartera sanitaria estableció este martes una excepción para estos pacientes luego de que entrara en vigencia la Resolución № 3622/2022 el pasado lunes, que dejaba sin validez de manera general la presentación en la farmacia de prescripciones confeccionadas en papel por profesionales médicos y enviadas como foto o escaneadas.

Es para no interrumpir tratamientos y en momento de vacaciones en el que no es fácil encontrar turnos con los profesionales de salud, extender la posibilidad de dispensar medicamentos, exclusivamente para los que venían utilizando y para tratamientos crónicos.

INFO ÚTIL



www.argentina.gob.ar/ministeriodesalud

Nuevos puntos de carga de la MOVI

Se trata de uno de los pedidos de los usuarios del sistema urbano ya que, tanto en el centro de la ciudad como en la periferia, conseguir saldo disponible en comercios se ha vuelto harto complicado.

Uno en la plaza Sarmiento y otro en las adyacencias del hospital de Niños, Víctor J. Vilela, esos fueron los lugares elegidos por la Municipalidad de Rosario para comenzar a reinstaurar cabinas de recarga de tarjeta Movi para usuarios del transporte urbano.

El puesto de plaza Sarmiento funcionará de lunes a viernes de 7 a 19, mientras que los sábados hasta el mediodía. En tanto, el otro puesto inaugurado este jueves. en la zona del Vilela (Italia y Virasoro) funcionará de lunes a viernes de 7 a 19.

Respecto a otro de los pedidos más frecuentes de los viajantes urbanos, como es el poco saldo para recargar del que disponen los comercios adheridos al sistema, se trabaja en el tema "con el Banco Municipal, que tiene a cargo la red".

"Tenemos que ampliar el monto en cada puesto. Mientras tanto, cada comercio se comunica con el banco y pide más. Tenemos una planificación, la idea de que se replique este tipo de cabinas en otros lugares donde hace falta, en los barrios donde hay mayor demanda de este tipo de puestos"



INFO ÚTIL



NUEVAMENTE LOS COMBUSTIBLES

Desde el 01 de diciembre los bolsillos vuelven a sufrir un nuevo aumento de los combustibles y los argentinos deberán pagar un 4% más por las naftas y el gasoil en todo el país. El incremento había sido estipulado entre el Gobierno y las petroleras para el primer día de diciembre.

Con este acuerdo, el Estado se compromete a poner en garantía el acceso a divisas para las empresas, sobre todo para el abastecimiento de lubricantes, a reducir temporalmente impuestos en la importación de combustibles a los efectos de garantizar abastecimiento para los sectores del agro, sobre todo durante los meses de enero y febrero, son los más importante. Cabe destacar que el control del incremento pactado no será de exclusividad de la Secretaría de Comercio, a cargo de Matías Tombolini ya que se le requirió explícitamente al titular del gremio de los trabajadores de estaciones de servicio, Carlos Acuña, el respaldo y apoyo en las tareas del control.





FIN CRÉDITOS DE PREVIAJE

Los viajeros tienen tres semanas de chance para aprovechar lo último del crédito del programa PreViaje. Si bien la mayoría utilizó el dinero reintegrado durante sus vacaciones, otros no llegaron a gastarlo y el plazo límite es el 31 de diciembre de 2022. Pasada esa fecha, el saldo caducará.

El funcionamiento del programa implicaba que, una vez que el viajero tuviera sus comprobantes de compra de algún servicio turístico, debía cargarlos en la web del PreViaje y así recibir el reintegro del 50% de sus gastos para utilizarlos también en servicios turísticos.

A través de este programa, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación logró que las familias anticiparan sus reservas y que los prestadores de turismo pudieran tener algún tipo de previsibilidad de la ocupación hotelera para la temporada.

Fuente: Rosario 3, www.rosario3.com, el día 6/12/2022.-

BEG 2022

El Boleto Educativo Gratuito dejará de funcionar este viernes 23 de diciembre, junto al cierre del ciclo lectivo escolar. A partir del sábado 24, ya no estará vigente el beneficio para alumnos, docentes y personal no docente que les permite abordar colectivos sin abonar.

Se prevé que el Boleto Educativo Gratuito reabra sus inscripciones el lunes 23 de enero, para comenzar a funcionar el 1 de febrero; aunque aún resta la confirmación oficial.

Cabe recordar que es necesaria la inscripción de todos aquellos que quieran contar con el beneficio en el 2023, tanto para los nuevos usuarios como para aquellos que ya lo hayan sido durante el 2022. Las personas que deseen anotarse pueden hacerlo a través de la aplicación o de la web oficial.

Fuente: Uno Santa FE, www.unosantafe.com.ar, el día 22/12/2022.-



10 11 Consumar La única revista de defensa al consumidor de Rosario y la región



El presidente de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), Alfredo González, destacó la trascendencia del programa PreViaje, que impulsó el Ministerio de Turismo y Deportes, para reactivar el sector turístico y motorizar la "rueda virtuosa" de la economía, y dijo que están "trabajando fuertemente para que sea ley".

El dirigente ponderó los "muy buenos números" generales que viene exponiendo 2022 para el turismo nacional y, en ese contexto, resaltó los efectos del PreViaje, principalmente de las ediciones 1 y 2.

"Fueron números muy buenos y tuvieron que ver muchas cosas. Si vemos lo económico tuvo mucho que ver el PreViaje 1, 2 y ahora el 3, pero principalmente los dos primeros que trabajaron en un nivel que hizo que la gente y todo el sector se movilizaran".

Subrayó que "se motorizó todo el sistema productivo, hotelería, gastronomía, sectores a los que más les pegó la pandemia y fueron los últimos rubros que comenzaron a trabajar".

"Tenemos un año en lo turístico muy bueno, el trabajo que se vino realizando articulando lo público y privado desde el Ministerio de Turismo y Deportes y todos los ministerios y direcciones de las provincias. Tenemos una rueda virtuosa muy buena".

Respecto del verano que se avecina, González dijo que tiene "grandes esperanzas y expectativas en el turismo interno" y pronosticó que "va a ser una temporada exitosa, no solamente para los puntos turísticos clásicos".

"En los dos últimos años se han descubierto y redescubierto nuevos lugares del turismo nacional. Fines de semana largo, turismo de reuniones, turismo deportivo en donde el turismo natural no es la fortaleza", apuntó.



INFO ÚTIL:

E

www.conclusion.com.a

agenda

LA SUBE EN ROSARIO

Dentro del plazo de 120 días, la tarjeta SUBE llegaría a todos los pasajeros y pasajeras. La tarjeta Sube significa ayudar a todo el país con el atributo social, que es una inversión social que realiza el Estado nacional a los sectores más vulnerables, logrando un descuento del 55% en la tarifa. Con la firma del convenio, Rosario se suma a más de 45 localidades de distintas provincias, además de Reconquista (Santa Fe), Arrecifes (Buenos Aires), San Rafael (Mendoza), San Pedro y Balcarce (ambas de la provincia de Buenos Aires), que son las últimas que se sumaron al sistema. El Sistema Único de Boleto Electrónico (Sube) sirve para recabar información, en tiempo real, y posibilita la obtención de datos del sector con el fin de facilitar las tareas de control de los parámetros para las compensaciones al transporte, y distribuir entre las empresas prestatarias del servicio las asignaciones por los costos que no se cubren con la tarifa, a partir de datos sobre el uso real del servicio.



CORTES DE LUZ COMPENSADOS

El defensor del Pueblo de Santa Fe, Jorge Henn, le pidió a la Empresa Provincial de la Energía (EPE) que active las políticas de resarcimientos a clientes que sufrieron cortes de luz y recomendó a los usuarios reclamar compensaciones.

Existe una resolución que fija compensar al usuario que se queda al menos ocho horas sin luz por un corte o que sufre tres episodios de tres horas cada uno

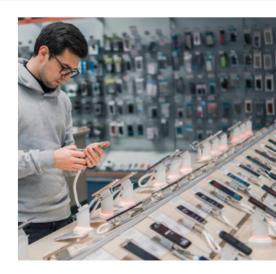
El resarcimiento, debe ser el doble de la cantidad de kilowatts que el usuario dejó de consumir durante la falta del servicio, según sus consumos habituales que constan en las boletas.

Henn rechazó que se tome "el criterio de fuerza mayor si hubo una tormenta para no hacerse responsable de los daños" e incluso habló de "pérdidas económicas" que por ejemplo sufrieron "los corredores turísticos que perdieron clientes".

"Son criterios institucionales de resarcimiento que están avalados por la ley 10.396".

AHORA 10 PARA CELULARES

El ministro de Economía anunció este lunes la puesta en marcha del Plan Ahora 10 a tasa subsidiada del 48% para la adquisición de celulares, en un acuerdo con el sector que establece precios máximos por 90 días. Es muy importante establecer un criterio de precios máximos hasta el quince de marzo», de modo de «darle certidumbre a la gente cuando va a realizar una compra», y remarcó que «entendemos que lograr orden fiscal, superávit en nuestra balanza comercial y acumulación de reservas tiene que venir acompañado de una economía que no frene consumo». El programa incluye «70 modelos de teléfonos de distinto tipo y de casi todas las marcas, que dan la posibilidad de elegir productos que van de 40 a 150 mil pesos y pagarlos de manera más cómoda».







Rosario



CANASTA BÁSICA: \$210.375.71.-

Para el mes de Noviembre la canasta de alimentos y servicios ha presentado variaciones, con un valor de \$210.375,71 lo que representa un aumento intermensual del 12,81% respecto al mes de Octubre de 2022.

Si desglosamos por tipo de productos, observamos que el grupo de Carnes subió 18,90%; Pdtos de limpieza 8,72%, Bebidas un 33,79% y Frutas y Verduras 1,50%.

Y con respecto a los servicios, hubo variaciones en Medicamentos 4,76%; TGI 6,00%; Servicio de Gas 36,42%; Cuota colegio 8,74%; Electricidad 21,64%; Servicio de Aguas Santafesinas 20,53%; Alquileres 73,12% y Combustibles 7.84%

Si comparamos el costo de la misma canasta con el mismo mes del año 2021 el cálculo de variación interanual arroja un promedio de 83,95%.

Buenos Aires



CANASTA BÁSICA: \$265.588,29-

Para el mes de NOVIEMBRE de 2022 la canasta de alimentos y servicios se ha ubicado en un total de \$265.588,29.

La variación total fue del 3,59%. La variación del rubro Productos de Consumo Masivo registró un incremento de 5,28%. El rubro Servicios Básicos se incrementó en 2,94%

Los aumentos más relevantes en el rubro de Productos de Consumo Masivo han sido los siguientes sub-rubros: -Carnes: 8,97%; -Productos de limpieza: 7,62%; -Frutas y verduras: 6,00%.

Dentro del rubro Servicios Básicos se distinguen los siguientes aumentos: -ABL: 5,10%; -Combustibles: 6%; -Expensas: 16%.

Jubilados



CANASTA BÁSICA: \$105.710,46.-

Para el mes de Noviembre la canasta de alimentos y servicios ha presentado variaciones, con un valor de \$105.710,46 lo que representa una variación del 24,29% respecto al mes de Octubre de 2022.

Si desglosamos por tipo de productos, observamos que el grupo de Comestibles Envasados subió un 1,26%; Carnes 12,40%; Frutas y Verduras varió 7,72%; Bebidas 18,76% y Productos de Limpieza 9,87%.

Y con respecto a los servicios, hubo variaciones en Medicamentos 5,34%; TGI 6,00%; Servicio de Gas 36,42%; Electricidad 21,64%; Servicio de Aguas Santafesinas 20,53% y Alquileres 73,12%.

Si comparamos el costo de la misma canasta con el mismo mes del año anterior arroja un promedio de 90,74%.



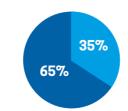
31%

Productos de consumo masivo: \$79.761,70.-Servicios básicos para el hogar:

• \$130.614.01.-



Productos de consumo masivo:
• \$75.415,62.Servicios básicos para el hogar:
• \$190.172.67.-



Productos de consumo masivo:

\$36.142,18.Servicios básicos para el hogar:

\$69.528,28.-



TE ESPERAMOS EN NUESTRA SEDE O Balcarce 1793

DE LUNES A VIERNES (9) De 9 a 12 hs.

COMUNICATE CON NOSOTROS

- **** 0341 4855301/09
- ⋈ consumidor@cesyac.org.ar
- www.cesyac.org.ar







iSEGUINOS! facebook.com/cesyac

consumar

Accedé a todas las ediciones ingresá a www.cesyac.org.ar

NÚMEROS ÚTILES

DEFENSA DEL

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

0800-666-1518 www.consumidor.gob.ar

Santa Fe SECRETARÍA DE COMERCIO **INTERIOR Y SERVICIOS**

0800-555-6768 - opción 3 www.santafe.gov.ar/tramites



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

0800-333-3344 www.enacom.gob.ar

OSSN SUPPRINTENDENCIA DE

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

0800-666-7400 www.ssn.gob.ar

CNRT

CNRT

0800-333-0300 www.cnrt.gov.ar

SSSalud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

0800-222-72583 (SALUD) www.sssalud.gov.ar

ENARGAS

ENARGAS

0800-333-4444 www.enargas.gob.ar

EnRess

ENRESS

0800-777-0072 www.enress.gov.ar



OFICINA MUNICIPAL

0800-666-8845

www.concejorosario.gov.ar/defensadelconsumidor